

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 004-2018-GG-EPS ILO S.A.

Ilo, 12 de enero del 2018.

VISTO: El Informe Nº 001-2018-GAF-EPS ILO S.A., mediante el cual la Gerente Administrativa Financiera, solicita se apruebe la propuesta de la Directiva Nº 001-2018-GG-EPS ILO S.A. para la Contratación de Bienes y Servicios por montos inferiores o iguales a ocho (8) UIT; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 94º numeral 94.1 del Dec. Leg. Nº 1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, establece que el Régimen de Apoyo Transitorio tiene por objeto mejorar la eficiencia de las empresas prestadoras y las condiciones de la prestación de los servicios de saneamiento, ejecutando acciones destinadas al reflotamiento de la empresa, en términos de sostenibilidad económicafinanciera, sostenibilidad en la gestión empresarial y sostenibilidad de la prestación de los servicios, para el logro de los objetivos de la política pública del sector saneamiento; y mediante Resolución Ministerial Nº 043-2016-VIVIENDA, se declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio-RAT en la EPS ILO S.A.;

Que, el inciso a) del numeral 5.1 del artículo 5º de la Ley Nº 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que están sujetos a supervisión del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado OSCE), los siguientes supuestos excluidos de la aplicación de la Ley: a) Las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco;

Que, mediante el informe de la referencia, la Gerente Administrativa Financiera informa que, a efectos de simplificar en gran medida los trámites administrativos, permitiendo el ahorro de tiempo y recursos (uso de papel e impresiones), lo que ayudará a atender en menor tiempo los requerimientos de las áreas usuarias, contribuyendo a cumplir los objetivos institucionales, es necesario dictar una nueva directiva, por lo que hace llegar el Proyecto de Directiva Nº 001-2018-GG-EPS ILO S.A. "Procedimiento para la Contratación de Bienes y Servicios por montos inferiores o iguales a ocho UIT", solicitando su aprobación, debiendo dejarse sin efecto la Directiva Nº 002-2017-GG-EPS ILO S.A.; por lo que es pertinente emitir resolución;

De conformidad al Dec. Leg. Nº 1280 y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Social de la EPS ILO S.A.

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la Directiva Nº 001-2018-GG-EPS ILO S.A. "Procedimiento para la Contratación de Bienes y Servicios por montos inferiores o iguales a ocho UIT", que con IX ítems, Anexo 1 CONFORMIDAD DE SERVICIO y FORMATO DE COTIZACIÓN, forma parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO: Dejar sin efecto la Directiva Nº 002-2017-GG-EPS ILO S.A., aprobada con Resolución de Gerencia General Nº 046-2017-GG-EPS ILO S.A.

TERCERO: DISPONER que la Gerencia Administrativa Financiera haga extensivo la presente Directiva, la cual entrará en vigencia a partir del día de su aprobación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

ing. Dante Refmontoy Gonzales
Gerente General
GOORDINADOR DEL OTASS

lgua para siempre, vida para siempre s/n fonofax 481661 /

webmaster@epsilo.com.pe gerencia@epsilo.com.pe

goperaciones@epsilo.com.pe gcomercial@epsilo.com.pe

/ 481075 ILO-PE RÚ logistica@epsilo.com.pe directorio@epsilo.com.pe planificacion@epsilo.com.pe

482238

gadministrativa@epsilo.com.pe